

| | |
|----------------------------------|---|
| Referencia: | 2025/21861F |
| Procedimiento: | Concursos, premios y reconocimientos |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| Equipo de Gobierno (6942) | |

Designación de los/as miembros de la Comisión Evaluadora de los Premios “Granada para Emprender” en la categoría “A la mejor idea de negocio en centros educativos” para el curso académico 2025/2026.

En relación con la celebración de la segunda edición de los Premios “Granada para Emprender” en la categoría “A la mejor idea de negocio en centros educativos” para el curso académico 2025/2026:

Mediante Acuerdo núm. 2026000147 de 18 de febrero de 2026, la Junta de Gobierno Local autorizó la celebración de los Premios “Granada para Emprender” en la categoría “A la mejor idea de negocio en centros educativos” para el curso académico 2025/2026, el gasto correspondiente para su concesión, y la aprobación de las bases y convocatoria de esta edición.

Con fecha 27 de febrero de 2026 se publicó en el BOP de Granada núm. 39, el extracto de la convocatoria de los citados Premios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concretándose el plazo de solicitud desde el 2 de marzo al 17 de abril de 2026, ambos inclusive. El texto completo de las bases y convocatoria se publicaron en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de edictos de la sede electrónica y web del Ayuntamiento de Granada.

La base novena de la convocatoria establece respecto de la Comisión Evaluadora:

“Para la valoración de los proyectos presentados por las candidaturas admitidas, el Ayuntamiento nombrará una Comisión Evaluadora que estará compuesta por: Presidencia y suplente; cuatro Vocales, titulares y suplentes; y Secretaría, titular y suplente.

Los/as Vocales tendrán la siguiente distribución:

- *Dos personas representantes del Área de Empleo.*
- *Una persona representante del Área de Educación.*



- Una persona representante de la Delegación territorial con competencia en materia de educación de la Junta de Andalucía.

El decreto de nombramiento de la Comisión Evaluadora se publicará, con antelación a la evaluación de las solicitudes, en el tablón de edictos de la Sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Granada, y en él se establecerán tanto las personas titulares como las suplentes de dicha Comisión.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora las siguientes:

- Analizar, valorar y puntuar cada proyecto.
- Emitir un fallo que recoja los proyectos evaluados, sus valoraciones y apreciaciones, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes bases. El acta con el fallo correspondiente reflejará el proyecto ganador junto con su puntuación y constituirá la propuesta de acuerdo para la concesión del premio.
- Garantizar la confidencialidad de la información recibida y analizada.

La Comisión Evaluadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Secretaría, o en su caso, de quienes las suplan, y de la mitad, al menos de las personas que la integran. Los miembros de la Comisión son responsables del estricto cumplimiento de las Bases y serán los encargados de interpretar aquellos aspectos de las mismas que así lo requieran, así como de resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante el proceso de valoración y selección de candidaturas; tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado del mismo.

La Comisión Evaluadora ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados regulado en la subsección 1ª, de la sección 3ª, del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre; así como a lo establecido en las presentes bases.”

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cumplimentado el requerimiento de subsanación en tiempo y forma, y publicado el listado de solicitudes admitidas y excluidas, procede con carácter previo a la evaluación de las solicitudes, el nombramiento y publicación de la Comisión evaluadora.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8. Tercero. 19) del Reglamento Orgánico Municipal,

Visto el expediente
la Alcaldía, RESUELVE:

Primero. – Designar a los/as miembros que componen la Comisión Evaluadora de los Premios “Granada para Emprender” en la categoría “A la mejor idea de negocio en centros educativos” para el curso académico 2025/2026:

Presidencia:

- Titular: Dª Encarnación González Fernández, concejala Delegada de Educación, Empleo e



Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

- Suplente: D. Antonio García Delgado, Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial.

Vocalías:

Vocales en representación del Área de Empleo:

- Titular: D^a María Jesús Salcedo Ocón, Agente de Desarrollo Local.
- Suplente: D^a María Angustias Lara Tallón, Técnica Superior de Empleo.

- Titular: D. Ignacio Carrascosa Valdivia, Técnico Medio de Promoción de Iniciativas Empresariales.
- Suplente: D^a Juana García Ortega, Técnica Media de Promoción de Empresariales.

Vocal en representación del Área de Educación:

- Titular: D^a María Ascensión Serrano Rabaneda, Técnica Media de Formación.
- Suplente: D. Rafael Estarli García, Jefe de la Unidad Técnica de Educación.

Vocal en representación de la Delegación Territorial con competencia en materia de educación de la Junta de Andalucía:

- Titular: D^a Gema Morago Andújar, Coordinadora del Área de Orientación Vocacional y Profesional del ETPOEP de Granada.
- Suplente: D. José Rodríguez Ruiz, Jefe de Servicio de Ordenación Educativa.

Secretaría:

- Titular: D^a Sandra Linares Sánchez, Técnica de Administración General del área de empleo.
- Suplente: D^a Julia Titos Sola, Responsable Administrativa de Administración General del área de empleo.

Segundo. - Se proceda a la publicación de la resolución de nombramiento en el tablón de edictos de la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de Granada.

